



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 460/2022

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 13 de septiembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 3 de junio de 2022, el Departamento de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2022-1199-XV-NE**, referido a la Unidad Fiscalizable “**Sunset Discoteque**”, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA. De igual manera, con fecha 13 de julio de 2022, también el Departamento de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2022-1590-XV-NE**, también asociado a la misma Unidad Fiscalizable y con la misma finalidad.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Álvaro Núñez Gómez De Jiménez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Juan Pablo Correa.





El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

ANG

Distribución:

- Álvaro Núñez Gómez De Jiménez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Juan Pablo Correa, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

